INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

Periodo: 01 de julio a 30 de septiembre de 2026 - III TRIMESTRE 2026

INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto público y en concordancia con el Plan de Austeridad adoptado por la entidad para la vigencia 2025, el cual rige igualmente para la vigencia 2026, se presenta el informe de seguimiento correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de julio a 30 de septiembre de 2026.

El presente informe tiene como propósito analizar el comportamiento del gasto, verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad y evaluar la ejecución frente a las metas de ahorro programadas.

El seguimiento se realiza en el marco de las disposiciones establecidas en:

- Decreto Distrital de Austeridad vigente
- Plan de Austeridad del Gasto adoptado por el IDPC en la vigencia 2025
- Lineamientos de la Secretaría Distrital de Hacienda

Para la vigencia 2026, el IDPC continúa aplicando las medidas y metas de ahorro definidas en el Plan de Austeridad 2025.

Descripción y reporte del avance de las medidas de austeridad implementadas por el IDPC

Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal

Artículo 3°.- Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.

De acuerdo con la información suministrada por el área de Talento Humano, durante el periodo objeto de evaluación, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) no realizó modificaciones a su planta de personal ni a su estructura administrativa.

Así mismo, a la fecha de corte del periodo evaluado, la entidad no adelanta procesos orientados a la modificación de su planta de personal ni de su estructura administrativa.

Artículo 4°.- Concursos públicos abiertos de méritos.

De acuerdo con la información suministrada por el área de Talento Humano, durante el trimestre de 2026, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) continuó con el proceso de vinculación de los primeros elegibles de las Ofertas Públicas de Empleos de Carrera (OPEC) ofertadas en el marco de la Convocatoria Distrito Capital 6, consolidando el ingreso de cuatro (4) profesionales a la entidad.

Artículo 5°.- Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° del Decreto 062 de 2024, (compilado en el artículo 337 del Decreto 645 de 2025), se elabora una base de contratación correspondiente al periodo evaluado, comprendido entre el 01 de julio a 30 de septiembre de 2026. Esta base consolida la información de los contratos celebrados y en ejecución durante el tercer trimestre de la vigencia.

La información presentada corresponde a la contratación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, la cual contiene el detalle de los procesos contractuales, incluyendo el número de expediente y contrato, nombre del contratista, tipo y modalidad de contratación, identificación, objeto, valor, fechas de inicio y terminación, estado actual, y observaciones relacionadas con la ejecución.

Esta base constituye un insumo técnico para el seguimiento de la gestión contractual, permitiendo identificar la dinámica de los procesos en curso, los contratos finalizados, así como aquellos que presentan modificaciones, prórrogas o suspensiones durante el periodo analizado.

En este sentido, la información consolidada ofrece una visión integral del comportamiento de la contratación institucional durante el tercer trimestre de 2026 y sirve como soporte para el análisis y la elaboración del presente informe de austeridad del gasto.

Artículo 6°.- Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Durante la vigencia 2026, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural ha mantenido el seguimiento a los recursos destinados a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en el marco de las medidas de austeridad orientadas a racionalizar y optimizar el gasto público.

Con corte al 30 de septiembre de 2026, el valor acumulado reportado asciende a $16.461.961.329, resultado del seguimiento al comportamiento de la contratación durante la vigencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 062 de 2024 y en la Circular Externa SDH-000002 de 2024, (compilado en el artículo 337 del Decreto 645 de 2025) relacionados con la reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Oficina Jurídica adelantó la solicitud de información a las diferentes dependencias de la entidad, con el fin de identificar las medidas implementadas para dar cumplimiento a dicha disposición.

En atención a lo anterior, se recibieron respuestas por parte de las subdirecciones, en las cuales se detallan las acciones adoptadas durante el tercer trimestre de la vigencia 2026, junto con sus respectivas evidencias.

Subdirección de Gestión Corporativa

En atención a la solicitud, me permito informar que la Subdirección de Gestión Corporativa (SGC) del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) mantiene su compromiso con el uso eficiente y responsable de los recursos públicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 337 del Decreto Distrital 645 de 2025, mediante el cual se compila el Decreto Distrital 062 de 2024, así como de las directrices impartidas por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante la Circular Externa SDH-000002 de 2024 y la Circular Externa Conjunta SDH-000002 de 2025.

En este marco, la SGC continúa comprometida con el cumplimiento del Plan de Austeridad en el Gasto Público (PAG), mediante acciones orientadas a la planeación, priorización y seguimiento de las necesidades de contratación, así como al control de la ejecución presupuestal y contractual. Para ello, se realiza monitoreo permanente de la contratación mediante bases de datos consolidadas y herramientas de control, junto con el seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), procurando que las contrataciones respondan a necesidades efectivamente identificadas y priorizadas.

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2026, la Subdirección de Gestión Corporativa adelantó procesos de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, aplicando criterios de priorización de necesidades, seguimiento a la ejecución contractual y presupuestal y control de los recursos comprometidos.

Como resultado del seguimiento efectuado durante el periodo, se presenta el siguiente consolidado de compromisos registrados:

Contratos de prestación de servicios profesionales $ 589.308.346

Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión $ 40.093.333

De manera independiente, durante el mismo periodo se registraron anulaciones de saldos de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por valor de $157.656.908, correspondientes a terminaciones anticipadas de contratos.

En consecuencia, una vez descontado el valor de las anulaciones, el valor neto de los compromisos asciende a $471.744.771.

Estas acciones hacen parte del seguimiento y control permanente que adelanta la SGC en materia de contratación y ejecución presupuestal, orientado a la racionalización del gasto y a garantizar que los recursos destinados a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión atiendan necesidades prioritarias y efectivamente identificadas, en concordancia con las medidas establecidas en el Plan de Austeridad en el Gasto Público (PAG).

La SGC continuará fortaleciendo estas acciones durante la vigencia, manteniendo su compromiso con la optimización de los recursos públicos y con el cumplimiento de las disposiciones y metas establecidas en materia de austeridad del gasto.

Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio

En atención a la solicitud de la referencia y en cumplimiento de los lineamientos de austeridad y eficiencia del gasto público establecidos en el artículo 6 del Decreto 062 de 2024 (compilado en el artículo 337 del Decreto 645 de 2025) y en las directrices de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio -SPIP presenta el informe de gestión contractual y acciones estratégicas adelantadas durante el tercer trimestre de la vigencia 2026:

A través de la Circular Externa SDH-000009 del 31 de diciembre de 2025, la Secretaría Distrital de Hacienda ratificó el compromiso de austeridad y optimización del gasto público para la vigencia 2026. A su vez, flexibilizó las directrices de la Circular Externa Conjunta SDH-000002 de 2025 al eliminar los techos específicos de incremento vinculados al Índice de Precios al Consumidor (IPC) para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Esta medida otorgó mayor autonomía operativa a las entidades para alinear su gestión contractual con las metas de inversión del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura".

Sin embargo, la supresión de dicho tope formal no exime a la entidad del cumplimiento estricto de los principios de austeridad, racionalidad y eficiencia en la ordenación del

gasto, ratificados por el Decreto Único del Sector Hacienda (Decreto 645 de 2025), el Plan de Austeridad Distrital 2025–2027 y la Directiva 001 de 2026.

En observancia de este marco técnico normativo, la Subdirección adoptó las siguientes medidas de gestión presupuestal y contractual:

1. Medidas de Planeación Estratégica, Control Presupuestal y Autorregulación

A pesar de la flexibilización de los topes distritales, la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio adoptó como criterio técnico de eficiencia el comportamiento del IPC de la vigencia anterior, atendiendo a los principios de prudencia financiera y autorregulación. Bajo las directrices de la Dirección General y la Oficina Asesora de Planeación, la subdirección alineó su programación presupuestal a criterios de estricta necesidad mediante la priorización en el Plan Anual de Adquisiciones –PAA y la optimización del talento humano.

Como resultado de esta estrategia de contención del gasto, la SPIP mantuvo el valor de su contratación acumulada por debajo del techo presupuestal asignado de $5.855.934.200 (valor neto, excluyendo adiciones y recursos de convenios con destinación específica). Al comparar este ejercicio con el periodo anterior, se registra una disminución del 3,72% en el monto total contratado y una reducción en el volumen de contratos de prestación de servicios -CPS, pasando de 100 a 96.

El desempeño presupuestal y operativo de los proyectos de inversión de la SPIP para la vigencia 2026 responde a la ejecución de dos componentes estratégicos:

Implementación del Acuerdo 940 de 2024 (Proyecto de Inversión 8161): Incorporó el mandato de fortalecer la gestión de trámites y servicios a la ciudadanía. Aunque la proyección inicial del acuerdo contemplaba un incremento en la vinculación de personal especializado para protección del patrimonio y norma urbana, la SPIP optimizó la asignación en el componente de Órdenes de Prestación de Servicios (OPS). Esto representó una reducción del 23,48% en el valor contratado y una disminución de 62 a 44 contratistas, basada en la redistribución eficiente de cargas de trabajo y la priorización de perfiles idóneos.

Estrategia de Racionalización mediante Consultoría Especializada (Proyecto de Inversión 8171): La variación del incremento en 232,96% en este proyecto obedece a un cambio estratégico orientado a la eficiencia administrativa en cumplimiento del Decreto 062 de 2024. Se sustituyó la contratación directa por un proceso de selección pública estructurado. Específicamente, se adjudicó el Concurso de Méritos IDPC-CMA-002-2025 al Consorcio NVP (Resolución 920), derivando en el Contrato de Consultoría IDPC-CC-403-2025 por $352.000.037 para la elaboración de fichas de valoración de Bienes de Interés Cultural (Sectores SIU y SA), el cual se encuentra actualmente en etapa de liquidación.

Esta redistribución y actualización de techos presupuestales internos contó con la coordinación y aval formal de la Oficina Asesora de Planeación, en atención a las directrices institucionales del 2 de diciembre de 2025.

Durante el tercer trimestre de 2026, la SPIP ratifica la alineación entre la política distrital de austeridad y la planeación institucional. La optimización del gasto se fundamentó en la contratación de soluciones integrales (consultoría especializada) en lugar de la dispersión en prestación de servicios individuales. Asimismo, la combinación de una política de autorregulación presupuestal y la aplicación de las restricciones por Ley de Garantías consolidaron un ahorro real del 3,72% en el acumulado general de inversión en CPS.

Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio

La Subdirección de Gestión Territorial del IDPC asumió el compromiso de garantizar el uso responsable de los recursos asignados para la vigencia 2026, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 6°, relacionado con la reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Para ello, se adoptaron medidas de control orientadas a optimizar y racionalizar el gasto asociado a esta modalidad de contratación.

La Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio, dio cumplimiento a la reducción del gasto, a través de la disminución del tiempo de los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en cumplimiento del artículo 6 del Decreto 062 de 2024. Para el mes de agosto del 2026, se realizó disminución al Presupuesto asignado para la vigencia 2026.

El Proyecto 7963, compuesto por las líneas PEMPS e Instrumentos, cuenta con asignaciones iniciales de aproximadamente $1.120 millones y $894 millones respectivamente, sobre las cuales se registran reducciones de $84 millones y casi $796 millones, alcanzando en ambos rubros un alto nivel de ejecución del 97% en recursos humanos programados con Certificado de Registro Presupuestal (CRP); mientras tanto, el Proyecto 8136 (Parque Arqueológico) dispone de una asignación de $1.327 millones sin disminuciones presupuestales, de la cual se han programado cerca de $699 millones para recurso humano, ubicándose en un nivel de ejecución del 53%.

Artículo 7°.- Horas extras, dominicales y festivos.

En relación con las horas extras pagadas durante el período evaluado, se informa que, al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2026, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) registró pagos acumulados por este concepto por valor de diez millones seiscientos sesenta mil nueve pesos moneda corriente ($10.660.009), correspondientes al servidor público Edicson Alberto Sánchez Ramírez, quien desempeña el cargo de Conductor, Código 480, Grado 01.

Durante el tercer trimestre de 2026 se efectuaron pagos por valor de dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco pesos moneda corriente ($2.858.695), correspondientes a las horas extras causadas durante los meses de julio, agosto y septiembre. El reconocimiento y pago de estas horas extras obedeció a necesidades del servicio debidamente justificadas y autorizadas. Como soporte, la entidad cuenta con las respectivas planillas de horas extras, liquidaciones, reportes mensuales y resoluciones de reconocimiento y pago, así como con la información detallada en formato Excel, documentos que permiten verificar la cantidad de horas autorizadas, los valores liquidados y la trazabilidad del proceso.

Frente a la meta programada para la vigencia 2026 en este rubro, establecida en once millones setecientos cuarenta y cuatro mil ciento dos pesos ($11.744.102), al cierre del tercer trimestre se registra una ejecución acumulada de $10.660.009, equivalente al 90,77 % de los recursos programados. En consecuencia, se presenta un saldo de un millón ochenta y cuatro mil noventa y tres pesos ($1.084.093), correspondiente al 9,23 % restante. Este comportamiento evidencia un nivel de ejecución significativo frente a la meta anual, por lo que se considera importante mantener el seguimiento a este concepto y verificar que los reconocimientos posteriores respondan exclusivamente a necesidades del servicio debidamente justificadas, en cumplimiento de las medidas de austeridad y el uso eficiente de los recursos públicos.

Por otra parte, en lo relacionado con el reconocimiento de compensatorios por horas extras, se informa que durante el tercer trimestre de 2026 no se efectuaron pagos por este concepto, razón por la cual no se registró ejecución presupuestal asociada.

Artículo 8°.- Viáticos y gastos de viaje.

En relación con los viáticos y gastos de viaje correspondientes al período evaluado, se informa que durante la vigencia 2026 se registraron compromisos presupuestales asociados a comisiones de servicios del Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), Diego Javier Parra Cortés, en cumplimiento de actividades de representación institucional y participación en eventos de carácter nacional e internacional.

En particular, el 17 de julio de 2026 se expidió un Certificado de Registro Presupuestal (CRP) por valor de un millón seiscientos veintiséis mil cincuenta y cinco pesos ($1.626.055), correspondiente a los viáticos para atender la comisión de servicios a la ciudad de Brasilia, con el propósito de participar en la II Reunión del Comité de Patrimonio Cultural de la UCCI, denominada “Gestión del patrimonio cultural y desafíos urbanísticos contemporáneos en Iberoamérica”.

Así mismo, el 30 de septiembre de 2026 se expidió un segundo CRP por valor de un millón trescientos dieciséis mil ochocientos setenta y seis pesos ($1.316.876), destinado a cubrir los viáticos derivados de la comisión de servicios a la ciudad de Cartagena de Indias, en el marco de la participación del Director General como panelista en la XXX Bienal Colombiana de Arquitectura y Urbanismo 2026. Esta comisión fue autorizada mediante el Decreto Distrital No. 412 del 29 de septiembre de 2026, y el reconocimiento y pago de los viáticos se formalizó mediante la Resolución IDPC No. 1057 del 30 de septiembre de 2026, posteriormente corregida mediante la Resolución No. 1059 de la misma fecha.

En consecuencia, el valor total de los compromisos presupuestales registrados por concepto de viáticos durante el período corresponde a dos millones novecientos cuarenta y dos mil novecientos treinta y un pesos ($2.942.931), los cuales cuentan con los respectivos soportes presupuestales y actos administrativos que justifican y autorizan las comisiones de servicios.

Artículo 9°.- Compensación por vacaciones.

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2026, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) tramitó siete (7) liquidaciones de prestaciones sociales correspondientes a exservidores de la Entidad, en las cuales se reconocieron pagos por concepto de indemnización de vacaciones por un valor total de sesenta millones ciento sesenta y cuatro mil doscientos treinta y dos pesos moneda corriente ($60.164.232).

La distribución de las liquidaciones y los valores reconocidos por mes fue la siguiente:

Julio: dos (2) liquidaciones, por valor de doce millones ciento veintidós mil ciento setenta pesos ($12.122.170).

Agosto: una (1) liquidación, por valor de siete millones cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos dos pesos ($7.433.802).

Septiembre: cuatro (4) liquidaciones, por valor de cuarenta millones seiscientos ocho mil doscientos sesenta pesos ($40.608.260).

La gestión y el trámite oportuno de estas liquidaciones permitieron garantizar el reconocimiento de los derechos prestacionales de los exservidores de la Entidad, en cumplimiento de la normatividad vigente y de los términos establecidos para este tipo de actuaciones administrativas, asegurando el adecuado cumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del Instituto.

Artículo 10°.- Bono navideño.

Se informa que este concepto no aplica para el periodo evaluado, toda vez que durante el tercer trimestre de la vigencia 2026 no se efectuaron pagos ni se generaron registros asociados.

Artículo 11 -. Capacitación.

Durante el tercer trimestre de 2026, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), a través del área de Talento Humano, desarrolló actividades de capacitación orientadas al fortalecimiento de las competencias, conocimientos y habilidades de los servidores públicos, en el marco del Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2026 y de las necesidades identificadas por las diferentes dependencias de la Entidad.

En total, durante el periodo evaluado se ejecutaron catorce (14) actividades de capacitación, con temáticas relacionadas con la gestión contractual, protección de datos personales, atención a la ciudadanía, control interno, bienestar laboral, seguridad y salud en el trabajo, gestión documental, seguridad de la información y diversidad e inclusión, entre otras. A continuación, se presenta la relación de las actividades desarrolladas:

Relación de capacitaciones ejecutadas durante el tercer trimestre de 2026

Sensibilización en incumplimientos contractuales: realizada el 8 de julio de 2026, a cargo de la Oficina Jurídica. La invitación estuvo dirigida a 26 personas, de las cuales participaron 11.

Fortalecimiento en recolección de datos personales, tipos de datos y finalidades de tratamiento (Ley 1581 de 2012): realizada virtualmente el 10 de julio de 2026, en el marco del proceso de Atención a la Ciudadanía, Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se abordó el concepto de dato personal y su protección como derecho fundamental. La invitación estuvo dirigida a 25 personas, de las cuales participaron 20.

Oportunidad de respuesta a peticiones ciudadanas y requerimientos de entes de control: realizada el 17 de julio de 2026, a través de Google Meet, a cargo de la Asesoría de Control Interno. La invitación estuvo dirigida a 30 personas, de las cuales participaron 21.

Motivación laboral, autoestima y autocuidado: realizada el 23 de julio de 2026, con el apoyo de la ARL Positiva, a través de su profesional psicosocial. Las temáticas, inicialmente programadas por separado en el PIC, se desarrollaron en una misma sesión debido a su complementariedad. La invitación estuvo dirigida a 20 personas, de las cuales participaron 16.

Inducción a nuevo personal: realizada presencialmente el 23 de julio de 2026, en la sala de juntas de Casa Pardo, con el propósito de brindar lineamientos institucionales a los servidores vinculados recientemente. Se abordaron temas relacionados con las generalidades del IDPC, SIDEAP y EDL, Seguridad y Salud en el Trabajo, Bienestar y Capacitación. La invitación se dirigió a seis (6) servidores de nuevo ingreso.

Capacitación en SISBIC (Sistema de Información del Patrimonio Cultural de Bogotá): realizada el 29 de julio de 2026, a cargo de la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio. Se presentó el funcionamiento de esta herramienta, que permite ubicar y consultar información técnica de monumentos, esculturas, placas, fuentes, edificaciones y otros bienes de interés cultural. Aunque esta actividad no estaba contemplada inicialmente en el PIC, se desarrolló como una actividad complementaria para fortalecer los conocimientos técnicos y la gestión institucional. Según la lista de asistencia, participaron ocho (8) personas.

Prevención del riesgo psicosocial – Gestión del estrés en entornos laborales: realizada el 29 de julio de 2026, con el propósito de brindar herramientas prácticas para identificar los factores generadores de estrés en el entorno laboral y fortalecer habilidades para afrontarlos de manera saludable. La invitación estuvo dirigida a 77 personas, de las cuales participaron 19.

Seguridad y privacidad de la información: sensibilización realizada el 30 de julio de 2026, a través de Google Meet, a cargo del proceso de Gestión de Sistemas de Información y Tecnología. Durante la sesión se aplicó una evaluación de conocimientos. Según la lista de asistencia, participaron 20 personas.

Tablas de Control de Acceso: capacitación realizada el 31 de julio de 2026, a través de Google Meet, a cargo del proceso de Gestión Documental. Según la lista de asistencia, participaron 32 personas de las sedes Casa Gemelas, Casa Pardo, Palomar del Príncipe y Casa Genoveva.

Normativa aplicable a los contratos de prestación de servicios: realizada virtualmente el 14 de agosto de 2026, a cargo de la Oficina Jurídica y dirigida a supervisores de contratos. Se abordó la normativa aplicable a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo

a la gestión, la prevención del daño antijurídico y el ejercicio de las funciones de supervisión, conforme a la Circular 060 de 2024 de la Secretaría Jurídica Distrital. La invitación estuvo dirigida a 26 personas, de las cuales participaron 19.

Investigación de accidentes e incidentes (COPASST): realizada el 19 de agosto de 2026, dirigida a los integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. La invitación estuvo dirigida a ocho (8) personas, de las cuales participaron cinco (5).

Discapacidad – Diversidad e inclusión: realizada el 25 de agosto de 2026, a través de Google Meet, con el acompañamiento de la Dirección de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros de la Secretaría Distrital de Planeación. Se abordaron temáticas relacionadas con la Política Pública LGBTI y discapacidad. Según el formulario de registro, participaron 20 personas de la Entidad.

Clima laboral y equilibrio entre vida personal y laboral: realizada el 26 de agosto de 2026, con el acompañamiento de una profesional en psicología. La invitación estuvo dirigida a 20 personas, de las cuales participaron siete (7).

Trabajo en equipo: realizada presencialmente el 28 de agosto de 2026, en la sala de juntas de Casa Genoveva, dirigida al personal de planta y contratistas de la Oficina Jurídica. La invitación estuvo dirigida a 15 personas, de las cuales participaron 12.

Uso eficiente de los recursos y medidas de austeridad

Las actividades de capacitación desarrolladas durante el periodo evaluado se realizaron sin generar costos para el presupuesto de la Entidad. La mayoría de las sesiones estuvieron a cargo de servidores y colaboradores de las diferentes dependencias del IDPC, entre ellas la Oficina Jurídica, la Asesoría de Control Interno, Gestión Documental, Gestión de Sistemas de Información y Tecnología, la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio y Talento Humano – SST.

De igual manera, se contó con el apoyo gratuito de entidades externas, como la ARL Positiva, en actividades de promoción y prevención relacionadas con motivación laboral, autoestima, autocuidado y gestión del riesgo psicosocial, así como de la Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Dirección de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros, en la capacitación sobre diversidad e inclusión.

Adicionalmente, se priorizó la modalidad virtual para la realización de la mayoría de las sesiones, mediante la herramienta Google Meet, evitando desplazamientos y facilitando la participación de los servidores ubicados en las diferentes sedes de la Entidad. En los casos en que se realizaron actividades presenciales, como la inducción a nuevo personal y el trabajo en equipo, se utilizaron espacios institucionales propios, específicamente las salas de juntas de Casa Pardo y Casa Genoveva, sin incurrir en gastos por alquiler de espacios, refrigerios u otros elementos asociados a su realización.

Articulación con la oferta pública de capacitación y otras entidades

De acuerdo con la información suministrada por el área de Talento Humano, ninguna de las temáticas desarrolladas durante el periodo evaluado hizo parte de la oferta pública de capacitación identificada en el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) ni de otros organismos públicos del orden distrital o nacional. Para verificar esta información, el 7 de octubre de 2026 se consultaron el Aula del Saber Distrital del DASCD y la oferta de cursos virtuales del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), a través de su Espacio Virtual de Asesoría (EVA).

En consecuencia, la Entidad no ejecutó capacitaciones en temáticas ofertadas por el DASCD que implicaran pagos o erogaciones con cargo a su presupuesto. Por lo tanto, no se generaron compromisos presupuestales por este concepto ni fue necesario presentar justificaciones para la contratación de actividades de formación en dichas temáticas.

Así mismo, durante el periodo evaluado no se desarrollaron programas o actividades de capacitación de manera conjunta con otras entidades públicas que compartieran necesidades de formación similares. No obstante, se contó con el acompañamiento gratuito de la Secretaría Distrital de Planeación y de la ARL Positiva como facilitadoras de algunas jornadas específicas, sin que ello implicara la estructuración o ejecución de un programa de capacitación interinstitucional.

Estrategias para promover la participación de los servidores públicos

Con el propósito de garantizar y facilitar la mayor participación posible de los servidores públicos en las actividades de formación, el área de Talento Humano implementó diferentes mecanismos de convocatoria y divulgación. Entre ellos se destacan las invitaciones de calendario institucional (Google Calendar), enviadas desde el correo electrónico gtalentohumano@idpc.gov.co a los grupos de correo institucionales de Administrativos y Funcionarios IDPC y, cuando correspondía, directamente a los servidores que conformaban el público objetivo.

Estas invitaciones contenían información sobre las fechas, horarios, modalidad, enlaces de conexión o lugares de realización, así como los objetivos y contenidos de cada capacitación, permitiendo a los participantes programar oportunamente su asistencia.

De igual manera, se priorizaron las sesiones virtuales, principalmente a través de Google Meet, lo que facilitó la participación de los servidores ubicados en las diferentes sedes de la Entidad, sin necesidad de desplazamientos. Las capacitaciones se programaron, en su mayoría, con una duración aproximada de una hora y dentro de la jornada laboral, procurando no afectar el desarrollo de las funciones institucionales.

Para las actividades presenciales se utilizaron espacios propios de la Entidad, como las salas de juntas de Casa Pardo y Casa Genoveva. Adicionalmente, se realizaron convocatorias focalizadas de acuerdo con las necesidades y los públicos objetivos de cada temática, incluyendo supervisores de contratos, integrantes del COPASST, personal de la Oficina Jurídica y servidores de nuevo ingreso.

Como mecanismos complementarios, se utilizaron formularios de Google para la preinscripción y el registro de asistencia a determinadas actividades, así como para la aplicación de evaluaciones

de conocimientos cuando correspondía. Estas herramientas permitieron llevar un seguimiento de la participación y contar con información para verificar el desarrollo de las jornadas de formación.

Soportes documentales

Para respaldar las actividades y actuaciones descritas, la Entidad dispone de los siguientes documentos:

Matriz de seguimiento a la programación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2026, correspondiente al periodo julio-septiembre, con el registro de las personas invitadas y asistentes por sesión.

Invitaciones de calendario institucional (Google Calendar) de las capacitaciones ejecutadas durante julio y agosto de 2026, en las que se identifican las dependencias responsables, el público objetivo, la modalidad, los horarios y los enlaces o lugares de realización.

Formulario de preinscripción de la capacitación sobre Fundamentos para la Protección de Datos Personales, cuyo enlace se incluyó en la invitación del 10 de julio de 2026.

Formularios y listas de asistencia de las capacitaciones en SISBIC (29 de julio de 2026), Seguridad y Privacidad de la Información (30 de julio de 2026), Tablas de Control de Acceso (31 de julio de 2026) y Diversidad e Inclusión (25 de agosto de 2026).

Soportes de consulta de la oferta pública de capacitación del Aula del Saber Distrital del DASCD y del Espacio Virtual de Asesoría (EVA) del DAFP, consultados el 7 de octubre de 2026.

Artículo 12 -. Bienestar.

Durante el tercer trimestre de 2026, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), a través del área de Talento Humano, adelantó diferentes acciones orientadas a promover el bienestar integral de los servidores públicos, fortalecer el ambiente laboral y favorecer el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral, en el marco del Plan de Bienestar e Incentivos de la Entidad.

Resultados de las actividades de bienestar desarrolladas

Como parte de las acciones de diagnóstico y seguimiento al ambiente laboral, se recibió por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) el informe de resultados de la medición de Clima Laboral, Ambiente Organizacional y Calidad de Vida en el Trabajo, aplicada entre marzo y mayo de 2026. Este ejercicio contó con la participación de 241 personas, distribuidas así: 41 servidores sin personal a cargo, 16 servidores con personal a cargo y 184 contratistas.

De acuerdo con los resultados, el IDPC obtuvo un nivel de riesgo total del 21,93 %, clasificado como riesgo bajo, condición que también se presentó en los instrumentos aplicados. No obstante, el informe identificó algunos factores en nivel de riesgo medio que constituyen oportunidades de mejora: administración del tiempo, para servidores con y sin personal a cargo; salario emocional, para servidores sin personal a cargo; y remuneración y mobbing, en el caso de los contratistas. Con fundamento en estos resultados y en las recomendaciones formuladas por el DASCD, la Entidad adelantará la formulación e implementación de las acciones de mejora correspondientes.

Adicionalmente, se desarrollaron actividades orientadas al bienestar emocional, la salud mental y el fortalecimiento de las relaciones laborales. Entre estas se destacan las siguientes:

Motivación laboral, autoestima y autocuidado: realizada el 23 de julio de 2026, con el acompañamiento de la ARL Positiva, y con una participación de 16 personas.

Gestión del estrés en entornos laborales: realizada el 29 de julio de 2026, con la participación de 19 personas.

Clima laboral y equilibrio entre vida personal y laboral: realizada el 26 de agosto de 2026, con la participación de siete (7) personas.

Así mismo, el 26 de agosto de 2026 se llevó a cabo una jornada de spa facial con la empresa Botanique S.A.S., dirigida a los servidores de la Entidad. Para su desarrollo se dispusieron franjas de atención de 20 minutos durante la jornada, en las cuales se agendaron y asistieron 13 servidores de diferentes dependencias, como parte de las estrategias de promoción del bienestar y cuidado personal.

Por otra parte, mediante la Circular No. 18 de 2026, la Subdirección de Gestión Corporativa, a través de Talento Humano, socializó la estrategia de compensación de tiempo para el disfrute del descanso compensado de fin de año. Esta medida se programó en tres turnos, comprendidos entre el 21 de diciembre de 2026 y el 8 de enero de 2027, en cumplimiento de los artículos 11 y 13 del Acuerdo Colectivo Laboral Sectorial 2026-2027, suscrito el 12 de agosto de 2026.

Para acceder a este beneficio, los servidores deben compensar 32 horas entre el 13 de octubre y el 27 de noviembre de 2026, conforme a las modalidades establecidas. Se exceptúa de esta compensación al personal que presta servicios de correspondencia, de acuerdo con lo pactado en la negociación colectiva de 2025. Esta estrategia busca contribuir al bienestar de los servidores y favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Articulación y apoyo de otras entidades

Durante el periodo evaluado se contó con el acompañamiento de la ARL Positiva en actividades relacionadas con motivación laboral, autoestima, autocuidado y promoción de la salud mental. Así mismo, se recibió el apoyo de profesionales externos para el desarrollo de algunas actividades de bienestar.

Sin embargo, de acuerdo con la información suministrada por Talento Humano, no se desarrollaron eventos de bienestar estructurados o ejecutados conjuntamente con otras entidades públicas que compartieran necesidades similares. Por lo anterior, no se reportan iniciativas de articulación interinstitucional bajo esta modalidad.

Ejecución de recursos y gastos asociados a las actividades de bienestar

En materia presupuestal, se informa que, desde el 1 de julio de 2026 y hasta 30 de septiembre de 2026, la Entidad no ha suscrito contratos de prestación de servicios para el desarrollo de las actividades del Plan de Bienestar e Incentivos del IDPC. En consecuencia, no se han generado

compromisos ni gastos presupuestales asociados a la contratación de servicios para la ejecución de dicho plan durante este periodo.

Soportes documentales

Como respaldo de las actividades y resultados descritos, la Entidad cuenta con los siguientes documentos:

Informe de Análisis de Clima Laboral – Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) 2026, remitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).

Invitaciones de calendario institucional de las actividades de motivación laboral, autoestima y autocuidado (23 de julio de 2026), gestión del estrés en entornos laborales (29 de julio de 2026) y clima laboral y equilibrio entre vida personal y laboral (26 de agosto de 2026).

Registro de agendamiento de la jornada de spa facial con Botanique S.A.S., realizada el 26 de agosto de 2026.

Circular No. 18 de 2026, mediante la cual se socializó la estrategia de descanso compensado de fin de año 2026.

Artículo 13 -. Eventos y conmemoraciones.

Durante el tercer trimestre de 2026, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural no realizó recepciones, fiestas, agasajos ni conmemoraciones que implicaran erogaciones con cargo al presupuesto de la entidad. Así mismo, durante este periodo no se efectuaron actividades de esta naturaleza que contemplaran el servicio o suministro de alimentos financiado con recursos institucionales.

Artículo 14 -. Fondos educativos.

En relación con la asignación de recursos para promover la capacitación formal de los empleados y sus hijos, se informa que la entidad no cuenta con recursos destinados para este fin. No obstante, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC realiza la socialización de las convocatorias del Fondo Educativo en Administración de Recursos Humanos – FEDHE, liderado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD. A la fecha del presente informe, no se han difundido nuevas convocatorias por parte de dicha entidad para su respectiva socialización al interior del IDPC.

Administración de Servicios

Artículo 15. Telefonía.

Durante el periodo objeto de evaluación, la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones del Plan de Austeridad, manteniendo únicamente las líneas de telefonía móvil autorizadas: una destinada a la atención a la ciudadanía y otra al servicio de los museos. Actualmente, el IDPC cuenta con doce (12) teléfonos celulares corporativos, de los cuales dos (2) se encuentran en servicio. Adicionalmente, dispone de dos (2) tarjetas SIM asociadas al plan pospago PLAN POS_SIN FIN 110GB_B2B_3768, cuyo costo corresponde a un valor mensual fijo.

Así mismo, durante el periodo no se adquirieron ni renovaron equipos celulares, ni se contrataron nuevos planes de telefonía móvil, internet o datos para los servidores públicos. Se adjunta el archivo con el detalle de los equipos celulares corporativos y los planes de telefonía móvil de la entidad.

Como mecanismo de control del servicio de telefonía fija, la entidad mantiene bloqueadas las líneas y restringidas las llamadas a teléfonos celulares y a números internacionales, con el fin de limitar su utilización y evitar consumos adicionales por estos conceptos.

En relación con este artículo, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC había establecido inicialmente para la vigencia 2026 una meta de dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y tres pesos ($2.999.973). No obstante, con posterioridad a la radicación del Plan de Austeridad del Gasto – PAG, la SHD identificó la necesidad de reclasificar y ampliar los rubros presupuestales asociados a este indicador, con el fin de reflejar de manera más precisa el comportamiento del gasto en servicios de telecomunicaciones.

En este sentido, se incorporaron los siguientes conceptos presupuestales:

O212020200804841 20	Servicios de telefonía fija (acceso)
O212020200804841 31	Servicios móviles de voz
O212020200804841 50	Servicios de transmisión de datos
O212020200804842 10	Servicios básicos de Internet
O212020200804842 22	Servicios de acceso a Internet de banda ancha

Como resultado de esta reclasificación, se determinó que la apropiación disponible para la vigencia 2026 asciende a doscientos ochenta millones novecientos cuarenta mil pesos ($280.940.000).

A la fecha de corte del presente informe, se registra una afectación acumulada por valor de ciento ochenta y seis millones quinientos ochenta mil quinientos treinta pesos ($186.580.530), equivalente aproximadamente al 66,4 % de la apropiación disponible. En consecuencia, se cuenta con un saldo disponible de noventa y cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta pesos ($94.359.470), correspondiente al 33,6 % restante. Este comportamiento refleja el avance de la ejecución presupuestal frente a la apropiación disponible y las necesidades atendidas durante el periodo evaluado.

Artículo 16 -. Vehículos oficiales.

Durante el tercer trimestre de 2026, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural contó con dos (2) vehículos asignados para el desarrollo de sus actividades institucionales: el vehículo de placas OLN 296, a cargo del funcionario Edicson Alberto Sánchez Ramírez, y el vehículo de placas OCJ 905, a cargo del contratista Jorge Alirio Ríos Rodríguez. Durante el periodo evaluado, ninguno de estos vehículos realizó desplazamientos fuera del perímetro del Distrito Capital. Esta información se encuentra respaldada en las planillas de recorridos correspondientes al trimestre.

El seguimiento y control de las rutas de los vehículos oficiales se realiza mediante el diligenciamiento diario de planillas, en las cuales se registran los desplazamientos efectuados. Este mecanismo permite verificar los recorridos realizados, hacer seguimiento a la utilización de los vehículos y mantener el control administrativo del servicio de transporte institucional. Así mismo, desde la Dirección General se coordina diariamente el transporte de los colaboradores del IDPC, procurando organizar y optimizar los recorridos para facilitar el desplazamiento de más de una persona en cada trayecto, siempre que las necesidades del servicio y la programación de las actividades lo permitan. Como evidencia de estos procedimientos, se cuenta con las planillas de recorridos del periodo.

De igual manera, desde la Dirección General se promueve el uso del transporte público y de medios de movilidad alternativos y sostenibles por parte de los servidores y colaboradores de la entidad, incluidos los del nivel directivo. Estas acciones buscan contribuir a la protección del medio ambiente, reducir el impacto ambiental generado por los desplazamientos y fomentar el uso eficiente de los recursos institucionales. Como evidencia de estas actividades se cuenta con comunicaciones de divulgación institucional, publicaciones en la intranet y correos electrónicos dirigidos a los colaboradores.

En cuanto al suministro de combustible, este se encuentra respaldado por la Orden de Compra No. 149238, vigente hasta julio de 2026, y por el Contrato No. 403 de 2026, iniciado en agosto, cuyo objeto es: “Suministrar combustible para el parque automotor, plantas eléctricas y equipos o maquinaria de combustión interna, de propiedad o en administración del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural”. De esta manera, el suministro no está destinado exclusivamente a los vehículos oficiales, sino que también atiende los requerimientos de combustible de las plantas eléctricas y de los equipos o maquinaria de combustión interna de la entidad.

El control y medición del consumo de combustible se efectúa mediante el Sistema de Control definido en los instrumentos contractuales, que contempla la identificación de los vehículos y la asignación de parámetros y topes máximos de consumo. Para ello, se utilizan los chips o dispositivos asociados a cada vehículo, cuyos parámetros se encuentran establecidos en los formatos y documentos que hacen parte del sistema de control. Adicionalmente, se realiza una verificación mensual del consumo registrado, mediante la revisión de la facturación presentada por las estaciones de servicio autorizadas y de los informes consolidados por vehículo.

Los topes máximos mensuales de consumo se encuentran definidos en los documentos que integran el Sistema de Control del suministro de combustible. Para su determinación y seguimiento se consideran los vehículos de la entidad y los parámetros asignados individualmente a cada uno, los cuales son controlados mediante los respectivos chips o dispositivos. Durante el periodo evaluado se verificó mensualmente el comportamiento del consumo y se evidenció que los vehículos no superaron los límites establecidos, por lo que no fue necesario efectuar ajustes a los topes autorizados. Como soporte de estos controles se cuenta con los formatos de autorización de chips, el listado de vehículos, los parámetros de consumo, los informes mensuales consolidados y los registros de facturación de las estaciones de servicio autorizadas, así como con los documentos contractuales correspondientes.

En materia de mantenimiento vehicular, aunque en la programación anual no se habían establecido actividades para la flota del IDPC durante el periodo evaluado, se dio inicio a la

ejecución del Contrato No. 310 de 2026, cuyo objeto es: “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra de los vehículos de propiedad o en administración del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural”. En desarrollo de este contrato, se realizó la revisión técnico-mecánica del vehículo de placas OLN 296 y el mantenimiento del vehículo de placas OCJ 905. No obstante, a la fecha de corte, los servicios correspondientes se encuentran en proceso de revisión para su recibo a satisfacción y posterior trámite de pago. La gestión adelantada se encuentra soportada en el cronograma del plan de mantenimiento del IDPC, las cotizaciones y los informes presentados por el contratista.

Finalmente, el IDPC no cuenta actualmente con un sistema de monitoreo satelital instalado en sus vehículos oficiales que permita controlar en tiempo real su ubicación, kilometraje y perímetros geográficos. En consecuencia, el seguimiento de los recorridos, las distancias y el cumplimiento de las rutas se realiza mediante registros manuales y controles administrativos, principalmente a través de las planillas de recorridos diligenciadas para cada vehículo.

En relación con este artículo, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC estableció inicialmente para la vigencia 2026 una meta programada de sesenta millones quinientos un mil quinientos ochenta y dos pesos ($60.501.582). No obstante, con posterioridad a la formulación del Plan de Austeridad del Gasto (PAG) y en el marco de la revisión y ajuste de los rubros asociados a este concepto, se determinó que la asignación presupuestal definitiva para la vigencia corresponde a noventa y tres millones novecientos treinta y seis mil pesos ($93.936.000).

A la fecha de corte del presente informe, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2026, se registra un valor comprometido acumulado de treinta y siete millones trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta pesos ($37.339.470), equivalente aproximadamente al 39,75 % de la asignación presupuestal definitiva. Este resultado refleja el compromiso institucional con las medidas de austeridad y el uso eficiente de los recursos públicos, en la medida en que la ejecución del gasto se ha mantenido sujeta a las necesidades operativas de la entidad y a criterios de racionalización y control, contribuyendo al cumplimiento de las metas de ahorro establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto.

Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria.

En relación con la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, se informa que durante el tercer trimestre de la vigencia 2026 no se realizaron adquisiciones por estos conceptos. En consecuencia, no fue necesario solicitar ni emitir conceptos técnicos por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, al no presentarse operaciones que requirieran dicho trámite.

Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

En relación con los mecanismos de control para el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC cuenta con un contrato para el alquiler de impresoras multifuncionales, cuya administración y operación se encuentran a cargo del proveedor del servicio.

Por su parte, el proceso de Sistemas realiza el seguimiento y control del consumo mediante la asignación de un límite de cincuenta (50) impresiones mensuales por usuario, como medida

orientada a promover el uso racional de este recurso y prevenir consumos innecesarios. No obstante, cuando las necesidades del servicio lo requieren, se autorizan excepciones para ampliar temporalmente los cupos de impresión, particularmente en situaciones que demandan un mayor volumen de documentos, como el desarrollo de eventos y actividades institucionales.

Estas solicitudes de ampliación se gestionan y registran a través de la mesa de ayuda, lo que permite mantener la trazabilidad de las autorizaciones y realizar el seguimiento a los consumos excepcionales. De esta manera, la entidad cuenta con mecanismos de control que contribuyen a la racionalización del uso de papel y de los servicios de impresión, sin afectar el normal desarrollo de las actividades institucionales.

Como evidencia de estos controles se dispone de los reportes de consumo y contadores de las impresoras correspondientes al tercer trimestre de 2026, las facturas del servicio y el reporte en Excel de los casos registrados en la mesa de ayuda, relacionados con las solicitudes de ampliación de cupos de impresión.

Por otra parte, en relación con el servicio de fotocopiado para particulares, se informa que durante el tercer trimestre de la vigencia 2026 no se recibieron solicitudes para la prestación de este servicio, por lo cual no se generaron ingresos ni registros de recaudo asociados. La información correspondiente puede ser verificada en la ejecución presupuestal de ingresos con corte a 30 de septiembre de 2026.

En relación con este artículo, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC había establecido inicialmente para la vigencia 2026 una meta programada de trece millones trescientos noventa mil pesos ($13.390.000). No obstante, como resultado de la revisión y ajuste de los rubros asociados a este concepto, se determinó una asignación presupuestal de treinta y tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesos ($33.675.000).

Se definieron los siguientes conceptos presupuestales:

O21202010030232129O1	Papel bond
O21202010030636990 60	Cartuchos plásticos para impresora de computador
O21202020070373123	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción

A la fecha de corte del presente informe, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2026, no se registra ejecución por este concepto, lo que equivale al 0 % frente a la asignación presupuestal disponible. Este comportamiento resulta consistente con el período evaluado, teniendo en cuenta que la Entidad cuenta con un contrato vigente que cubre estos requerimientos, por lo cual no ha sido necesario adelantar nuevas adquisiciones durante la vigencia.

Artículo 19 -. Publicidad distrital.

Contratación de publicidad y propaganda personalizada

Durante el periodo objeto de evaluación, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC no celebró contratos de publicidad ni de propaganda personalizada, en concordancia con las medidas de austeridad del gasto y los lineamientos institucionales aplicables a este tipo de actividades.

Impresión y distribución de publicaciones institucionales

En desarrollo de su misionalidad y de la Política de Publicaciones del IDPC, la entidad adelantó la impresión de los siguientes títulos editoriales: Libro Chapinero, Quintas, Barrios y Demoliciones, con un tiraje de novecientos (900) ejemplares, registrado mediante entrada al almacén E-003-1 del 5 de febrero de 2026; Libro Oriéntate: los cerros son nuestro norte, con ciento veinte (120) ejemplares, correspondiente a la entrada E-003-2 del 9 de marzo de 2026; Libro Bogotá Encubierta, con trescientos cincuenta y un (351) ejemplares, y Libro Hermi Friedmann, con trescientos cincuenta y un (351) ejemplares, registrados mediante entrada E-003-3 del 11 de marzo de 2026; y Libro Bogotálogo, con doscientos noventa y seis (296) ejemplares, correspondiente a la entrada E-003-4 del 1 de abril de 2026.

Estas publicaciones corresponden a productos editoriales de carácter misional, relacionados con la investigación, divulgación y apropiación social del patrimonio cultural de Bogotá, y no a piezas de publicidad o propaganda institucional personalizada. En cuanto a sus características técnicas, de conformidad con la Política de Publicaciones del IDPC, los títulos del Sello Editorial no corresponden a ediciones de lujo. Sus especificaciones de materiales, acabados y encuadernación responden a criterios de calidad, durabilidad, conservación de la información y accesibilidad, procurando mantener un equilibrio entre la calidad editorial y los costos de producción.

Respecto al uso de policromía, la entidad precisa que, al tratarse de publicaciones de carácter misional y no de publicidad oficial, estas no se encuentran sujetas a las restricciones aplicables a las actividades de divulgación de programas y políticas. En este sentido, se tiene en cuenta lo dispuesto en el Decreto 4326 de 2011 y en el artículo 10 del Decreto Ley 1474 de 2011, modificado por el Decreto Ley 019 de 2012, así como los criterios establecidos en la Política de Publicaciones institucional.

La distribución de los ejemplares está a cargo de la Subdirección de Gestión Corporativa, a través del almacén de la entidad, de acuerdo con los lineamientos definidos en la Política de Publicaciones. Esta contempla la distribución de ejemplares para consulta y divulgación, incluyendo su entrega a bibliotecas públicas y universitarias, así como la destinación de una parte del tiraje a distribución gratuita.

Como evidencia de la gestión editorial y del ingreso de las publicaciones se cuenta con los registros de almacén E-003-1, E-003-2, E-003-3 y E-003-4, con sus respectivas fechas, así como con la Política de Publicaciones del IDPC.

Contrato de impresos y publicaciones y justificación de no contratación con la Imprenta Distrital

A la fecha de corte del informe, el proceso contractual para la prestación del servicio de impresos y publicaciones se encuentra publicado en SECOP y pendiente de autorización por parte de la Oficina Jurídica. Por lo anterior, aún no cuenta con número de contrato ni proveedor adjudicado.

Para adelantar este proceso, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 599 del 3 de agosto de 2026, por valor de ciento setenta y dos millones ocho mil pesos ($172.008.000), financiado con recursos de las siguientes fuentes: ciento siete millones cuatrocientos mil pesos ($107.400.000) de recursos del Distrito; cincuenta y nueve millones cuatrocientos veinticuatro mil pesos ($59.424.000) de recursos administrados de libre destinación; y cinco millones ciento ochenta y cuatro mil pesos ($5.184.000) de recursos del balance administrados de libre destinación.

En relación con la contratación de los servicios de la Imprenta Distrital, la entidad realizó la respectiva solicitud y, una vez evaluadas las condiciones técnicas y económicas de la necesidad, se identificó que las especificaciones requeridas para la producción de los impresos implicaban mayores costos, incremento en los tiempos de impresión y una alta inversión en los insumos necesarios. Por estas razones, desde el análisis de costo y eficiencia, dicha alternativa no resultó viable para atender los requerimientos institucionales.

Como evidencia de esta gestión se cuenta con el CDP No. 599 del 3 de agosto de 2026, la solicitud de cotización o prestación del servicio remitida a la Imprenta Distrital y la respuesta emitida por dicha entidad.

Artículo 20 -. Cajas menores.

Durante el periodo evaluado no se realizaron arqueos de caja menor, debido a que esta no se encontraba formalmente constituida. En consecuencia, tampoco se efectuaron gastos con cargo a la caja menor, por lo que no se generaron registros asociados ni fue necesario evaluar el carácter de los gastos como imprevistos, urgentes, imprescindibles o inaplazables, ni verificar la existencia de contratos relacionados con la adquisición de bienes o servicios financiados mediante este mecanismo.

Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2026 se ejecutaron las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles y de la infraestructura de las distintas sedes administrativas, así como de los espacios utilizados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, de acuerdo con las necesidades identificadas y los requerimientos operativos de la entidad. Estas actividades se encuentran documentadas en los respectivos informes mensuales de mantenimiento.

Entre las principales acciones desarrolladas durante el periodo evaluado se destacan las siguientes:

Mantenimiento de infraestructura: limpieza técnica de cubiertas, canales y rejillas; resane y pintura de muros interiores; y adecuación de la rampa de acceso.

Mantenimiento de redes hidrosanitarias y eléctricas: reparación de griferías y revisión general de las instalaciones eléctricas en las diferentes sedes.

Seguimiento a las condiciones de las sedes: realización de visitas técnicas mensuales y trimestrales a las sedes de propiedad del IDPC, con el propósito de verificar su estado, identificar necesidades de intervención y efectuar el seguimiento a las condiciones de mantenimiento y conservación.

Las intervenciones realizadas contribuyeron a mantener las condiciones de funcionamiento, seguridad y habitabilidad de las sedes institucionales, así como a la preservación de los bienes a cargo de la entidad y a la continuidad de la prestación de los servicios institucionales.

Las actividades adelantadas se encuentran soportadas en los informes mensuales y registros de mantenimiento correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2026.

Por otra parte, durante el tercer trimestre de la vigencia 2026 no se realizaron adquisiciones de bienes muebles para el Instituto, por lo cual no se generaron erogaciones por este concepto. Esta medida es consistente con los lineamientos de austeridad del gasto y con la priorización del mantenimiento, conservación y adecuado aprovechamiento de los bienes existentes.

Artículo 22 -. Suscripciones.

Durante el período evaluado, el IDPC no realizó pagos por suscripción a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas, por lo que no aplica este ítem.

Artículo 23 -. Servicios públicos.

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2026, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC continuó desarrollando acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión ambiental institucional, la promoción del uso eficiente de los recursos naturales y el cumplimiento de las medidas de austeridad relacionadas con el consumo de servicios públicos y la gestión integral de residuos, entre las cuales se destacan:

Seguimiento a los indicadores ambientales: durante el periodo se elaboraron los informes correspondientes a los indicadores de consumo de agua potable, consumo de energía eléctrica, generación de residuos aprovechables y gestión de residuos peligrosos, con información del segundo semestre de la vigencia 2026. Estos informes permiten realizar seguimiento al comportamiento de los consumos y a la gestión ambiental institucional.

Estrategias de sensibilización y comunicación ambiental: a través de los Boletines PIGA de julio, agosto y septiembre se divulgaron recomendaciones y contenidos orientados al uso eficiente de los recursos naturales y a la adopción de prácticas ambientales sostenibles. En julio se abordaron los posibles efectos del fenómeno de El Niño sobre la disponibilidad de agua potable en Bogotá y la importancia de reducir el consumo de plásticos de un solo uso. En agosto se socializaron medidas de adaptación frente a dicho fenómeno, haciendo énfasis en el uso eficiente del agua y el aprovechamiento de aguas lluvias. En septiembre se promovió el teletrabajo como medida que contribuye a la mitigación y adaptación al cambio climático y al uso

eficiente de los recursos institucionales, así como las prácticas de reducir, reutilizar y reciclar, en el marco de la campaña de orden y aseo.

Capacitaciones en gestión ambiental: durante julio se realizó una capacitación dirigida al equipo de intervención de monumentos sobre el manejo integral de residuos convencionales y peligrosos, el uso eficiente del agua y el aprovechamiento de aguas lluvias. Posteriormente, en septiembre, se desarrolló una capacitación dirigida al personal de vigilancia y seguridad de las sedes Casa Pardo, Casa Palomar, Casa Genoveva y Casa Cadel, orientada al reconocimiento y diferenciación de los gestores encargados de la recolección y gestión de residuos del IDPC.

Campaña institucional de orden y aseo: durante septiembre se adelantó una campaña orientada a fortalecer las prácticas de orden, limpieza y adecuada gestión de residuos en las instalaciones de la entidad, con énfasis en la identificación y recolección de residuos peligrosos.

Como soporte de las actividades desarrolladas, se cuenta con los informes de indicadores ambientales, los Boletines PIGA de julio, agosto y septiembre, y los registros correspondientes a las formaciones y campañas realizadas durante el tercer trimestre de 2026, documentos que dan cuenta de las acciones implementadas para promover el uso eficiente de los recursos y fortalecer la gestión ambiental institucional.

Para la vigencia 2026, en el marco del Plan de Austeridad del Gasto (PAG), el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC estableció una meta de ahorro por valor de ciento ochenta y tres millones setecientos setenta y siete mil veinte pesos ($183.777.020), sobre la cual se realiza seguimiento a los rubros priorizados por la entidad.

A la fecha de corte del presente informe, se registra un valor comprometido de ochenta y siete millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos noventa pesos ($87.842.590), equivalente al 47,80 % de la meta de ahorro establecida para la vigencia. Este resultado constituye un avance en la ejecución de las medidas priorizadas y continuará siendo objeto de seguimiento durante el año, con el propósito de verificar el comportamiento de los rubros objeto de control y el cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan de Austeridad del Gasto.

Indicador de Austeridad y publicación de información

Artículo 24 -. Indicador de austeridad.

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro logrado en un período (t) en comparación con el período anterior (t-1), y que corresponde a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad mencionado en el numeral anterior. Este indicador se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \quad \text{X } 100$$

Ilustración 1Formula del Indicador de austeridad

Donde:
A: Indicador de Austeridad – Porcentaje de ahorro
GE: Gastos elegibles
t: Periodo de medición

Artículo 26. Transición por relaciones contractuales vigentes.

Información sobre las medidas dispuestas en el decreto que por su naturaleza no sean de aplicación inmediata por existir relaciones contractuales vigentes.

Durante el período evaluado no se identificaron situaciones derivadas de relaciones contractuales vigentes que implicaran la aplicación diferida de las medidas establecidas en el decreto, por lo que no se presentaron procesos de transición.

En concordancia con lo anterior, no se requirió la elaboración de un análisis específico sobre la aplicación de medidas de austeridad en condiciones de implementación no inmediata, razón por la cual no aplica este ítem.

Medidas de Eficiencia del Gasto Público Distrital

Artículo 27. Acuerdos marco de precios.

En cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el uso de los Acuerdos Marco de Precios, durante el tercer trimestre de la vigencia 2026 se realizó el seguimiento y consolidación de la relación de las órdenes de compra y adquisiciones adelantadas por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC a través de este mecanismo.

Como soporte de la información reportada, se dispone del archivo en formato Excel denominado “Base relación de los Acuerdos Marco de Precios – julio, agosto y septiembre de 2026”, el cual contiene el detalle de las órdenes de compra y los procesos adelantados durante el periodo evaluado, permitiendo verificar el uso de este instrumento de agregación de demanda, en concordancia con los principios de eficiencia, economía y transparencia en la contratación pública.

Artículo 28. Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital.

Durante el período evaluado no se realizaron compras unificadas con otras entidades distritales, por lo que no aplica este ítem.

Artículo 29. Manejo de activos en desuso.

No aplica, toda vez que a la fecha el Instituto no cuenta con activos en desuso, por lo que no se ha requerido la implementación de un plan de manejo para este tipo de bienes.

Artículo 30. Identificación de cartera y movilización.

El ítem no aplica, toda vez que la obligación de reporte de identificación de cartera y posibilidad de movilización se encuentra derogada conforme al artículo 512 del Decreto 645 de 2025.

Metas de ahorro para la vigencia 2026

Para la vigencia 2026, y en concordancia con el Plan de Austeridad del Gasto (PAG), la entidad continuará con la medición y seguimiento de los rubros priorizados definidos, manteniendo su aplicación como referentes de control del gasto público durante lo que resta de la vigencia del plan.

RUBRO - PosPre	ACCIONES 2024	ACCIONES 2025	Meta (%) Disminución
Artículo 15. Telefonía.	Cancelar líneas diferentes a las de atención a la ciudadanía para reducir en el 60%	Gestionar con los proveedores de telefonía, incluida la ETB, un plan de telefonía celular más económico, garantizando que las condiciones actuales no se vean afectadas. El IDPC no procederá con la renovación ni la adquisición de nuevos teléfonos celulares, ni de planes de telefonía móvil, internet o datos para los servidores públicos de cualquier nivel y solo se repondrán equipos que se encuentren dañados de ser indispensable.	DISMINUIR
Artículo 16 -. Vehículos oficiales.	N/A	Mantener el plan de optimización en el uso de los vehículos del IDPC, implementando medidas como la asignación eficiente de vehículos según las necesidades reales de cada área, con el objetivo de generar ahorros en los gastos de combustible y mantenimiento de vehículos.	DISMINUIR
Artículo 20 -. Cajas menores.	Verificar que el gasto de la caja menor cumpla con las condiciones de carácter urgente, indispensable y necesario; validando que no se tenga algún contrato a través del cual se puedan adquirir los bienes y/o servicios solicitados.	Aplicar los controles rigurosos en las solicitudes, asegurando que se justifique adecuadamente su clasificación como imprevistas, urgentes, imprescindibles o inaplazables, y que cumplan estrictamente con las políticas de racionalización del gasto.	DISMINUIR

Artículo 15. Telefonía

Para la vigencia 2026, y en concordancia con el Plan de Austeridad del Gasto (PAG), el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC continúa implementando medidas de control y seguimiento orientadas a racionalizar el gasto en servicios de telefonía y telecomunicaciones.

En relación con la meta de ahorro inicialmente establecida para el componente de telefonía móvil, esta corresponde a dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y tres pesos ($2.999.973), asociada a la posición presupuestal O21202020080484131 – Servicios móviles de voz. Con corte al 30 de septiembre de 2026, se registran compromisos por valor de un millón ciento cincuenta y dos mil trescientos veintiún pesos ($1.152.321), equivalentes al 38,41 % de la apropiación inicialmente considerada, lo que representa un saldo sin comprometer del 61,59 %. Este comportamiento refleja un uso controlado de los recursos destinados a este servicio, en concordancia con las medidas de racionalización del gasto implementadas por la entidad.

Es importante señalar que, con posterioridad a la formulación del Plan de Austeridad del Gasto – PAG, la Secretaría Distrital de Hacienda determinó la necesidad de reclasificar y ampliar los rubros presupuestales asociados a este indicador, incorporando las posiciones correspondientes a servicios de telefonía fija (acceso), transmisión de datos, servicios básicos de Internet y acceso a Internet de banda ancha. Como resultado de esta reclasificación, la apropiación disponible para la vigencia 2026 asciende a doscientos ochenta millones novecientos cuarenta mil pesos ($280.940.000). Sobre este total, con corte al 30 de septiembre de 2026, se registran compromisos acumulados por ciento ochenta y seis millones quinientos ochenta mil quinientos treinta pesos ($186.580.530), equivalentes al 66,41 % de la apropiación, con un saldo sin comprometer del 33,59 %.

En cuanto a las medidas de racionalización, la entidad mantiene únicamente dos líneas móviles autorizadas, destinadas a la atención a la ciudadanía y a los servicios de los museos. Así mismo, dispone de doce (12) equipos celulares corporativos, de los cuales dos (2) se encuentran en servicio, asociados a dos tarjetas SIM vinculadas al plan pospago empresarial PLAN POS_SIN FIN 110GB_B2B_3768, cuyo valor mensual es fijo. Adicionalmente, la línea de telefonía fija institucional cuenta con restricciones para realizar llamadas a teléfonos celulares y a números internacionales.

Estas medidas permiten mantener el control sobre los servicios de telefonía, limitar su uso a las necesidades institucionales y evitar la generación de gastos adicionales por servicios no requeridos. La entidad continuará realizando seguimiento a la ejecución de los rubros asociados y a la meta de ahorro definida en el PAG, manteniendo su compromiso con la austeridad y el uso eficiente de los recursos públicos.

Artículo 16. Vehículos oficiales

En relación con el artículo 16 sobre vehículos oficiales, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC mantiene este componente como uno de los rubros objeto de seguimiento dentro de las medidas de austeridad del Plan de Austeridad del Gasto (PAG).

La meta de ahorro programada para la vigencia 2026 corresponde a sesenta millones quinientos un mil quinientos ochenta y dos pesos ($60.501.582). Por su parte, las posiciones presupuestales asociadas cuentan con una apropiación disponible de noventa y tres millones novecientos treinta y seis mil pesos ($93.936.000), correspondientes a gasolina motor corriente, diésel oil ACPM y servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.

Con corte al 30 de septiembre de 2026, se registra un valor comprometido de treinta y siete millones trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta pesos ($37.339.470), equivalente aproximadamente al 39,75 % de la apropiación disponible. Este comportamiento refleja el compromiso institucional con las medidas de austeridad y el uso eficiente de los recursos, teniendo en cuenta que la ejecución se encuentra sujeta a las necesidades operativas del parque automotor y de los demás equipos institucionales que requieren combustible.

Cabe resaltar que los recursos destinados al suministro de combustible no se utilizan exclusivamente para los vehículos oficiales, sino que también atienden las necesidades de otras dependencias, como la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio y la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio, para el funcionamiento de equipos y maquinaria de combustión interna.

En cuanto al suministro de combustible, durante el periodo se dio continuidad a la operación mediante el Contrato No. 403 de 2026, cuyo objeto comprende el suministro para el parque automotor, las plantas eléctricas y los equipos o maquinaria de combustión interna de propiedad o en administración del Instituto. Para su control se cuenta con mecanismos de identificación y seguimiento del consumo, mediante dispositivos asociados a los vehículos y equipos autorizados, parámetros de consumo y reportes periódicos.

Adicionalmente, se adelantaron actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, en el marco del Contrato No. 310 de 2026, incluyendo la revisión técnico-mecánica del vehículo de placas OLN 296 y actividades de mantenimiento del vehículo OCJ 905.

Las acciones descritas, junto con el seguimiento a los recorridos y al consumo de combustible, contribuyen al uso racional de los recursos asignados, a la conservación de

los vehículos y equipos institucionales y al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto.

Artículo 20. Cajas menores

Durante el tercer trimestre de 2026, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC no registró gastos con cargo a las cajas menores. En consecuencia, el valor ejecutado por este concepto durante el periodo reportado fue de cero pesos ($0).

Este comportamiento evidencia que no se efectuaron erogaciones por este mecanismo durante el trimestre, manteniéndose el control sobre su utilización y la aplicación de los criterios de austeridad, racionalización y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

Gastos elegibles

Análisis de resultados – III Trimestre 2026

Durante el tercer trimestre de 2026, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC continuó implementando medidas de racionalización y control del gasto, en cumplimiento de las disposiciones del Plan de Austeridad del Gasto (PAG). De acuerdo con los resultados registrados para los artículos 15, 16 y 20, los tres componentes presentan un resultado indicador de cumplimiento POSITIVO, lo que refleja la aplicación de medidas orientadas al uso eficiente de los recursos públicos.

Artículo 15. Telefonía. Para la vigencia 2026 se estableció una meta de austeridad orientada a disminuir el gasto por valor de dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y tres pesos ($2.999.973). Con corte al 30 de septiembre de 2026, se registran compromisos por un millón ciento cincuenta y dos mil trescientos veintiún pesos ($1.152.321), equivalentes al 38,4 % frente a la meta establecida para la vigencia. Por su parte, el resultado del indicador de austeridad alcanza el 53,9 %, evidenciando un comportamiento favorable frente al propósito de reducción del gasto. Este resultado está asociado a las medidas de racionalización implementadas por la entidad, entre ellas la limitación de las líneas móviles autorizadas, el control sobre los equipos celulares corporativos y las restricciones de llamadas desde la telefonía fija institucional. Cabe precisar que, con posterioridad a la formulación del PAG, la Secretaría Distrital de Hacienda amplió y reclasificó los rubros asociados a este componente, por lo que el seguimiento presupuestal también contempla los servicios de telefonía fija, transmisión de datos e Internet.

Artículo 16. Vehículos oficiales. Para este componente se estableció una meta de austeridad de sesenta millones quinientos un mil quinientos ochenta y dos pesos ($60.501.582), con orientación a disminuir el gasto asociado al funcionamiento y mantenimiento del parque automotor. Al 30 de septiembre de 2026, los compromisos ascienden a treinta y siete millones trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta pesos ($37.339.470), con un resultado del 61,7 % frente a la meta de la vigencia. El indicador de austeridad registra un resultado del 100 %, con calificación positiva, lo que refleja el comportamiento favorable del componente frente al propósito de racionalización. Este resultado se acompaña de medidas de control y seguimiento

al consumo de combustible, mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y monitoreo de los recorridos. Es importante señalar que los recursos destinados al suministro de combustible también atienden las necesidades operativas de otras dependencias, particularmente de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio y la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio, para el funcionamiento de equipos y maquinaria de combustión interna. En consecuencia, la ejecución de este rubro responde a necesidades institucionales que trascienden el uso exclusivo de los vehículos oficiales.

Artículo 20. Cajas menores. Para la vigencia 2026 se estableció una meta de austeridad orientada a disminuir el gasto por valor de un millón ochocientos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos ($1.817.466). Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2026 no se registraron compromisos ni gastos por este concepto, por lo que la ejecución reportada es de cero pesos ($0). Este comportamiento representa un resultado favorable frente a las medidas de austeridad, toda vez que no se realizaron erogaciones con cargo a este mecanismo durante el periodo objeto de seguimiento, manteniendo el control sobre la utilización de los recursos y privilegiando los criterios de necesidad, racionalidad y eficiencia del gasto.

En términos generales, los resultados del tercer trimestre evidencian avances en la implementación de las medidas de austeridad del IDPC, particularmente en el control de los servicios de telefonía, la administración de los recursos destinados al parque automotor y la ausencia de gastos por cajas menores. La entidad continuará fortaleciendo los mecanismos de seguimiento presupuestal y control del consumo, procurando que los recursos se destinen exclusivamente a atender las necesidades institucionales y manteniendo su compromiso con el cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto.